

PODER GENERAL

OTORGADO POR LA COMPAÑÍA:

ENNOVA GROUP S.A.

A FAVOR DEL SEÑOR:

FRANKLIN ALBERTO TELLO NUÑEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

NF

DI 3,

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día DIECIOCHO (18) de agosto del dos mil ocho, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparece por una parte, el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CETIS OVERSEAS INC., la cual es Presidente y representante legal de la compañía ENNOVA GROUP S.A. (antes DIMIT S.A.) según se desprende del documento habilitante que se acompaña a la presente escritura pública; y por otra parte, los señores Franklin Alberto Tello Núñez y Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, por sus propios y personales derechos. Los



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados los dos primeros y soltera la tercera de ellos, de nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse en las calidades en que comparecen, a quienes de conocer doy fe, por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el Poder General que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura Pública de Poder General, por una parte el señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía CETIS OVERSEAS INC., la cual es Presidente y representante legal de la compañía ENNOVA GROUP S.A. (antes DIMIT S.A.) según se desprende del documento habilitante que se acompaña a la presente escritura pública, a quien en lo posterior se le denominará como "La Sociedad" o "La Mandante"; y por otra parte, el señor Franklin Alberto Tello Núñez por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se le denominará simplemente como "El Mandatario", y la señorita Rocío Córdova Valdiviezo por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA:**

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

ANTECEDENTES.- Dos punto uno.- ENNOVA GROUP S.A.

es una sociedad legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, bajo la denominación DIMIT S.A. que mantiene una sucursal debidamente domiciliada en la República del Ecuador, la misma que fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero seis guión G guión IJ guión cero cero cero cinco ocho cuatro cinco (No. 06-G-IJ-0005845), de veinte y dos (22) de agosto de dos mil seis (2006); e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el veinte y ocho (28) de agosto de dos mil seis (2006).- **Dos punto**

dos.- La Junta de Accionistas de ENNOVA GROUP S.A. en reunión mantenida el ocho (08) de mayo de dos mil ocho (2008), resolvió autorizar a la Junta Directiva de la sociedad para nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de ENNOVA GROUP S.A., otorgándole las más amplias facultades para que represente a la sociedad en todos los actos y contratos que deba celebrar en la República del Ecuador. Adicionalmente, en esta Junta de Accionistas se resolvió autorizar a al Presidente de la Compañía para otorgar el presente Poder General. Se adjunta una copia del Acta de Junta de Accionistas como documento habilitante.-

TERCERA: PODER GENERAL: La compañía ENNOVA GROUP S.A., mediante el presente instrumento, otorga poder

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del Mandatario para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Sociedad, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Sociedad y especialmente para la sucursal de la compañía establecida en la República del Ecuador. El Mandatario podrá, entre otros actos, realizar los siguientes: a) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, negociación, suscripción y ejecución de contratos y otros actos legales y judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; b) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis (art. 6) y cuatrocientos quince (art. 415) de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el Código de Procedimiento Civil del Ecuador para los procuradores judiciales. De acuerdo al artículo seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el Código

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; c) Remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para la operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; d) Delegar este poder a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante; e) Adquirir, vender, hipotecar, cancelar las hipotecas, aportar a la constitución de fideicomisos y sociedades inmuebles a nombre de la Mandante, quedando expresamente autorizada a suscribir las escrituras de compraventa, hipoteca, constitución de compañías o fideicomisos y demás documentos relacionados. f) Fraccionar, subdividir y en general administrar los bienes muebles o inmuebles de la Mandante. g) Suscribir cualquier documento, solicitud o contrato, bien sean de naturaleza público o de naturaleza privada, que sean requeridos para el perfeccionamiento de los negocios de la Mandante en el Ecuador.- h) Suscribir contratos de crédito con instituciones financieras ubicadas

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

en la República del Ecuador o en el extranjero. i) Adquirir o arrendar bienes muebles o inmuebles a favor de la Mandante y gravarlos de considerarlo necesario. j) Adquirir acciones o cualquier clase de título valor a nombre de la mandante.-

CUARTA: REVOCATORIA.- Mediante el presente instrumento la Compañía revoca de manera expresa el Poder General otorgado por DIMIT S.A. (actualmente ENNOVA GROUP S.A.) a favor de la señorita Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo, el mismo que queda terminado en la presente fecha. Se aprueba la gestión realizada por ésta apoderada, eximiéndole de reclamos posteriores por las gestiones realizadas pues han sido en total beneficio de la compañía DIMIT S.A., ahora ENNOVA GROUP S.A. La señorita Rocío Córdova Valdiviezo, por su parte, declara que conoce y acepta la revocatoria del Poder General y se obliga a cesar de inmediato todas las funciones y facultades a ella conferidas en dicho Poder General. Por lo indicado a partir de la presente fecha será el señor Franklin Alberto Tello Núñez el único Apoderado General de la sociedad ENNOVA GROUP S.A. en la República del Ecuador. **QUINTA: PLAZO.-** El presente Poder General tiene un plazo de vigencia indefinido; sin embargo, de lo cual el Mandatario podrá renunciar al mandato y/o la Sociedad podrá revocarlo a su solo arbitrio y voluntad. **SEXTA: ACEPTACION.-** El señor Franklin Alberto Tello Núñez, declara expresamente

DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público

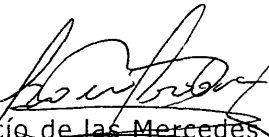
que acepta el Poder General aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente.- Usted, señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público. (firmado) doctor David Alexis Benalcázar Rosero, abogado con matrícula profesional número siete mil setecientos ochenta (Nº 7780) del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes por mí el notario, aquellos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



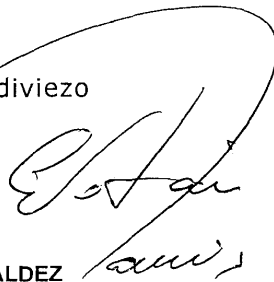
f) Francisco Antonio Espinoza Alvarez
c.c.



f) Franklin Alberto Tello Núñez
c.c. 170527475-9



f) Rocío de las Mercedes Córdova Valdiviezo
c.c. 1713669068



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ
Notario Público



182 REPUBLICA de PANAMA
8082 * TIMBRE NACIONAL *
1811

3004.00

P.B. 0945

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 834405

PAG. 1
77 JOD12 77

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 08 - 22961

QUE LA SOCIEDAD :

CETIS OVERSEAS INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 533921 DOC. 989558 DESDE EL

VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
- 2) CORNELIO MCKAY
- 3) LETICIA MONTOYA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE : FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
TESORERO : CORNELIO MCKAY
SECRETARIO : LETICIA MONTOYA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE, EN CASO DE AUSENCIA CORRESPONDERA AL SECRETARIO EJERCER
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE AMBOS
CORRESPONDERA AL TESORERO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES

2.1. OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: A) LA ACTUACION COMO
MANDATARIO, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS;
B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PERSONAS
JURIDICAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION
O COMPAÑIA ADMINISTRATIVA; C) LA COMPRA, VENTA LICENCIAMIENTO, ARRIENDO,
MANEJO COMERCIO, TENENCIA DE TODO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL,
ESPECIALMENTE LA INVERSION EN MARCAS DE FABRICAS, PATENTES DE INVENCIÓN
Y DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; D) LA COMPRA,
VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSION EN
TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCANCIAS, MATERIAS DE
CONSUMO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURAL-
ZA O DESCRIPCION; E) LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OPERACION
COMERCIAL INCLUYENDO PRESTAMOS, PRENDAS, HIPOTECAS ETC.; F) LA PARTICI-
PACION, COMPRA DE ACCIONES O INVERSION EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS
SOCIEDADES O COMPAÑIAS, SEAN ESTAS PANAMEÑAS O EXTRANJERAS; G) LA CELE-
BRACION DE CUALESQUIERA CONTRATOS DE PRESTAMOS, DE HIPOTECA, DE CESION Y
CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.
SEGUN CONSTA A DOCUMENTO 1361-664 DESDE EL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA . EL VEINTIDOS DE JULIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:21:06 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS

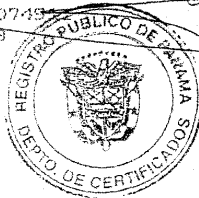
POR UN VALOR DE P/. 30.00

COMPROMISANTE NO. 08 - 22961

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 0749

FECHA: Martes 22. Julio DE 2008

// JOD12 //



LUIS E. CHEN
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la Haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento Añilca

2 ha sido firmado por Luis Chav

3 quien actua en calidad Calificadora

4 y esta revestido del sello/timbre de 20



CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 23 JUL. 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 3923

9 Sello/timbre 10 Firma Gasula Jone

2

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑÍA No. 09- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR - PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende el presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑÍA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "ENNOVA GROUP S.A."-----

Nombres Anteriores: " DIMIT S.A."-----

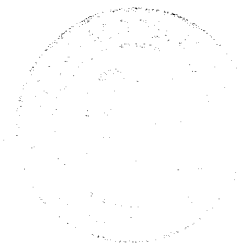
Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura Pública No.8928 del 19 julio de 2005.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de Panamá No 820861 del 01 de julio de 2008 y la Escritura Pública No 11896 de 06 de junio de 2008:

PRESIDENTE .- CETIS OVERSEAS INC .-

TESORERO.- IMOGENE WILSON .-

SECRETARIO.- GEORGE ALLEN.-





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

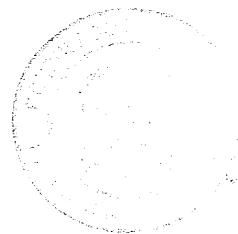
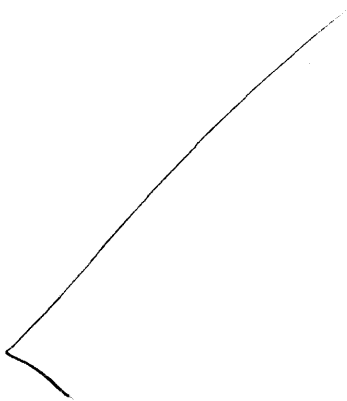
-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

La Representación legal la ejercerá:

Según certificado de Registro Público No 820861 de 01 de julio del 2008 Y la representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente, el tesorero y el secretario tienen las mismas facultades que el presidente a mas de las obligaciones especiales que este pacto social les impone;-----

Número de FICHA: 499514.- **DOC:** 817605;-----

Fecha de Registro: DESDE EL 22 DE JULIO DE 2005;-----



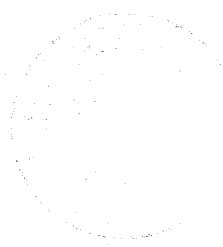


CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN EL REGISTRO PÚBLICO No 820861 del 01 de julio de 2008 Y ESCRITURA PÚBLICA No 11,896 de 06 de junio del 2008 LA SOCIEDAD TIENE FINES Y OBJETOS LOS SIGUIENTES:

- a) La actuación como mandatario, agente o representante de las personas naturales o jurídicas;-----
- b) La prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d) Compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos, y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas. Hipotecas, etc ;-----
- f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;--
- g) La celebración de cualquiera contratos de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----





-7-

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 8928 fechada el 19 de julio de 2005 por la cual se constituye la sociedad anónima denominada anteriormente como **"DIMIT SA."**-----

- Copia de la Escritura Pública No 11896 fechada el 06 de junio de 2008 por la cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta de los Accionista de la sociedad denominada **"DIMIT S.A."** mediante el cual se enmienda el Numeral 1.1 del Artículo Primero y Numeral 2.1 del Artículo Segundo del Pacto Social de la sociedad y se cambia la Junta Directiva de la sociedad, nombre actual **"ENNOVA GROUP S.A."**; -----

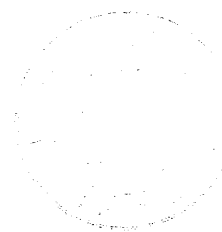
-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.820861, Expedido y firmado el 01 de julio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 22 de julio de 2005 -----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en ciudad Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, **BUFETE MF & CO** con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., ciudad de Panamá, República de Panamá.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO SINCO.-----

CERTIFICACIÓN:

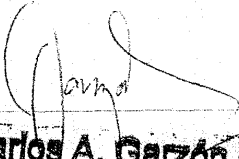
En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad **"ENNOVA GROUP S.A."**, se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.-----

Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY TREINTA DE JULIO DEL 2.008-----

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1

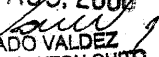
DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)

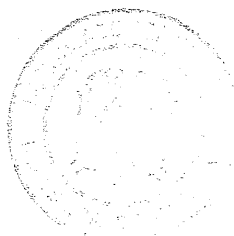

Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



Es compulsada de la copia que en 6 foja(s) me
fue presentada.- Quito a,

18 AGO. 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD ENNOVA GROUP S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de ENNOVA GROUP S.A. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro, en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 15 de agosto de 2008 a las 17H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: En la reunión estuvieron presentes:

Director y Presidente: CETIS OVERSEAS INC.

Director y Tesorero: Imogene Wilson

PRESIDENTE DE LA REUNION: CETIS OVERSEAS INC., en su calidad de Presidente de la Sociedad.

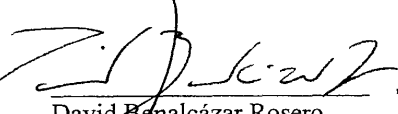
SECRETARIO DE LA REUNION: Dr. David Benalcázar Rosero, en ausencia del titular.

SE RESOLVIO:

- 1) Nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de la compañía ENNOVA GROUP S.A. confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para representar a la compañía en el Ecuador.
- 2) Autorizar como en efecto se autoriza, al señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Presidente de la compañía CETIS OVERSEAS INC., para otorgar el poder mencionado en el numeral anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.

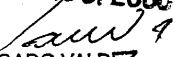
CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.


CETIS OVERSEAS INC
Presidente de la reunión


David Benalcázar Rosero
Secretario de la reunión

Es compulsada de la copia que en 1 folio(s) me
fue presentada.- Quito a,

18 AGO. 2008


DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICESUMO NOTARIO DEL CANTON QUITA

**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE
LA SOCIEDAD ENNOVA GROUP S.A.**

Una reunión de la Junta Directiva de ENNOVA GROUP S.A. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper 1105 y Diego de Almagro, en la ciudad de Quito, Ecuador, el día 15 de agosto de 2008 a las 17H00.

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

PRESENTES: En la reunión estuvieron presentes:

Director y Presidente: CETIS OVERSEAS INC.

Director y Tesorero: Imogene Wilson

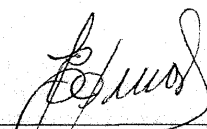
PRESIDENTE DE LA REUNION: CETIS OVERSEAS INC., en su calidad de Presidente de la Sociedad.

SECRETARIO DE LA REUNION: Dr. David Benalcázar Rosero, en ausencia del titular.

SE RESOLVIO:

- 1) Nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como nuevo Apoderado General de la Sucursal Ecuatoriana de la compañía ENNOVA GROUP S.A. confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para representar a la compañía en el Ecuador.
- 2) Autorizar como en efecto se autoriza, al señor Francisco Antonio Espinosa Álvarez en su calidad de Presidente de la compañía CETIS OVERSEAS INC., para otorgar el poder mencionado en el numeral anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio.

CIERRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada.

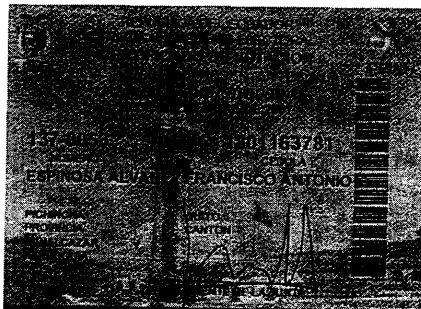
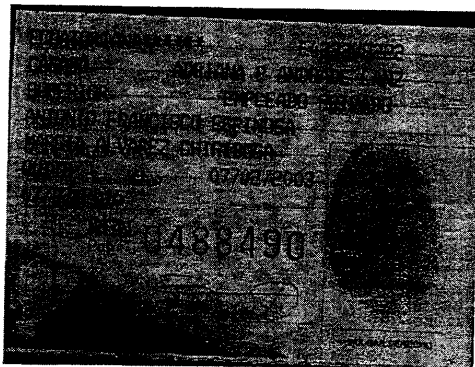
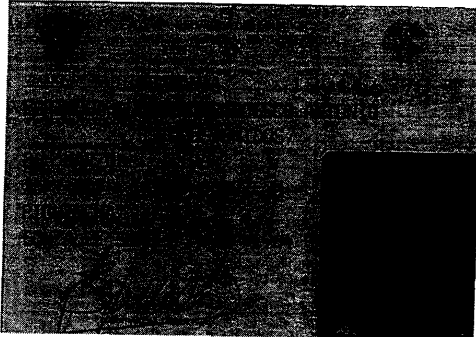

CETIS OVERSEAS INC
Presidente de la reunión

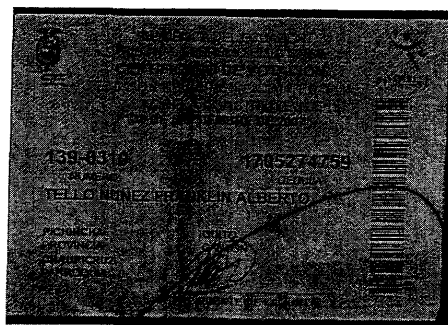
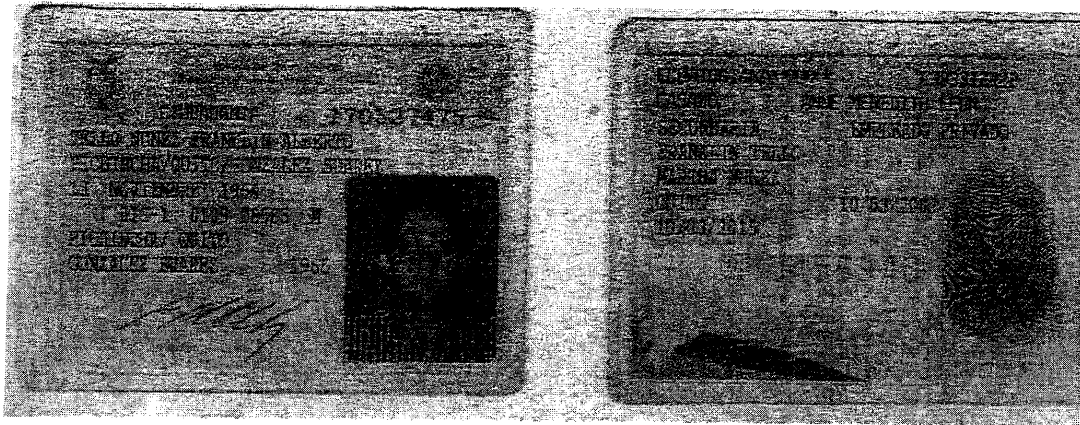

David Benalcázar Rosero
Secretario de la reunión

Es compulsada de la copia que en 1- hoja(s) me
fue presentada.- Quito a,

18 AGO. 2008

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VICECOMISARIO NOTARIAL DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mi y en fe de ello
confiero esta **TERCERA** copia
certificada; firmada y sellada en
Quito, a **11 SET. 2008**
EL NOTARIO



DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



Por

ZON: Mediante Resolución No.08.G.DIC-0007383 dictado por el Intendente de compañías de Guayaquil el 30 de Octubre del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera **DIMIT S.A.** a la denominación actual de **ENNOVA GROUP S.A.** al igual que el Poder General que ésta última compañía ha otorgado a favor de Franklin Alberto Tello Nuñez, documentos protocolizados en esta Notaria el 16 de septiembre del 2008, y en escritura de 18 de Agosto del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y matriz de escritura pública antes mencionadas.- Quito a 07 de noviembre del año 2008.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO VIGILANTE NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 63.834
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:23



LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifica: que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0007383, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores**, el **30 de octubre del 2008**, quedan inscrita la presente Protocolización de fecha 16 de Septiembre de 2.008, y escritura otorgada el 18 de agosto de 2.008, junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Poder General** que confiere la compañía extranjera DIMIT S.A. (Actualmente **ENNOVA GROUP S.A.**) a favor de **FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ**, Revocatoria de Poder General que otorgó la compañía antes mencionada a favor de **ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIESO**; y, el **Cambio de Denominación** de la compañía extranjera DIMIT S.A. por la de **ENNOVA GROUP S.A.**, de fojas **149.659 a 149.698**, Registro Mercantil número **26.087**. **2.-** Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva. **3.** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **2.004** un extracto de estos documentos.

ORDEN: 63834



S

REVISADO POR:



AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



REPUBLICA DE PANAMA
PAPEL NOTARIAL



REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

2004.00

NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS-----

----- (11896) -----gm)-----

Por la cual se protocoliza un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad anónima denominada DIMIT S.A. mediante la cual se enmienda el Numeral 1.1 del Artículo Primero y Numeral 2.1 del artículo Segundo del Pacto Social de la sociedad y se cambia la Junta Directiva de la Sociedad

----- Panamá, 6 junio de 2008 -----

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los seis (6) días del mes de junio (del dos mil ocho (2008), ante mí, LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá, con cédula de identidad personal número ocho-ciento setenta y uno-trescientos uno (8-171-301), compareció personalmente, EDISON ERNESTO TEANO, varón, panameño, soltero, abogado, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal número tres-ciento siete-ochocientos veintiuno (3-107-821), a quien conozco, y me manifestó lo siguiente:-----

PRIMERO: Que representa a BUFETE MF & CO., sociedad profesional de abogados, debidamente inscrita a Ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), Rollo: nueve nueve cuatro (994), Imagen: cero cero siete ocho (0078) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

SEGUNDO: Que está debidamente autorizado para este acto según consta inscrito a ficha: C-cero cero tres nueve cinco siete (C-003957), documento ocho tres cero cero dos dos (830022) de la Sección de Personas Común del Registro Público.-----

TERCERO: Que el BUFETE MF & CO., es el Agente Registrado de la sociedad denominada DIMIT S.A., que consta inscrita, a Ficha cuatro nueve nueve cinco uno cuatro (499514), Documento ocho uno siete

seis cero cinco (817605) de la Sección de Mercantil del Registro Público.-----

CUARTO: Que me entregó para su protocolización esta Escritura Pública, como en efecto protocolizo, un documento redactado en idioma castellano, el cual contiene un Acta de una Reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad, mediante la cual se enmienda el Numeral 1.1 del Artículo Primero y Numeral 2.1 del artículo Segundo del Pacto Social y se cambia la Junta Directiva de la sociedad antes mencionada, el cual se transcribe en la copia de este instrumento. Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados. Advertí al compareciente que la copia de esta Escritura debe registrarse, y leída como les fue la misma en presencia de los testigos instrumentales, MIRZELLA TUÑÓN, con cédula de identidad personal número ocho-setecientos quince-cuatrocientos uno (8-715-401), y YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO, con cédula de identidad personal número ocho-quinientos tres- doscientos cincuenta (8-503-250), mayores de edad y vecinas de esta ciudad, a quienes conozco, y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme le impartieron su aprobación y para constancia la firman todos por ante mí, el Notario que doy fe. -----

ESTA ESCRITURA PUBLICA LLEVA EL NUMERO DE ONCE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS----- (11896)-----

(fdo.) EDISON ERNESTO TEANO -- (fdo.) MIRZELLA TUÑÓN -- (fdo.) YAKELINE PEREZ DE CASTILLERO (fdo.) LICENCIADO DIOMEDES EDGARDO CERRUD AYALA, Notario Público Quinto del Circuito Notarial de Panamá. -----

PROTOCOLIZACION-----

----- ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE -----

----- DIMIT S.A. -----



7083 0004.00
OP 06 02 08 0915

3
-6-

NOTARÍA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

En el Edificio Mossfon, Calle 54 Este, a las 9:00 a.m., en la mañana del día 08 de mayo de 2008, se celebró una reunión de la Junta de Accionistas de la Sociedad DIMIT S.A. -----

AVISO: Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de todas las personas que tienen derecho a ello, de conformidad con el Pacto Social de DIMIT S.A.-----

PRESIDENTE DE LA REUNION: ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO, Presidente de la Sociedad.-----

SECRETARIA DE LA REUNION: CAROLINA LUCÍA NEGRETE, en ausencia de la Secretaria de la sociedad y por decisión de los accionistas. -----

PRESENTES: La totalidad de las acciones emitidas y en circulación de la sociedad con derecho a voto. -----

SE RESOLVIO: -----

1. Modificar, como en efecto se modifica, el Artículo PRIMERO Numeral 1.1 del Pacto Social de la sociedad, de manera que dicho artículo de ahora en adelante se lea como sigue:-----

ARTICULO PRIMERO, DENOMINACIÓN, DOMICILIO Y DURACIÓN DE LA SOCIEDAD-----

1.1 DENOMINACIÓN:-----

La denominación de la compañía que por este instrumento se constituye es ENNOVA GROUP S.A. que es una sociedad de nacionalidad panameña que se rige por las leyes de la República de Panamá y por las disposiciones contenidas en el presente "Pacto Social", en el que se le denominará simplemente como "la sociedad".-----

2. modificar como en efecto se modifica, que los fines y objetos de la Sociedad, establecidos en el ARTICULO SEGUNDO, numeral 2.1, del Pacto Social, ha futuro sea el siguiente:-----

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES -----

1.1 OBJETO SOCIAL:-----

La sociedad tiene como objeto social el siguiente:-----

- a) La actuación como mandatario, agente o representante de las personas naturales o jurídicas.-----
 - b) La prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada. -----
 - c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio. Tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial; -----
 - d) compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos, y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción; -----
 - e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas, hipotecas, etc. -----
 - f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras; -----
 - g) La celebración de cualquiera contratos de préstamo, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza.----
- 3) Autorizar, como en efecto se autoriza, a la Junta Directiva de la sociedad a nombrar al señor Franklin Alberto Tello Núñez como Apoderado General de la compañía ENNOVA GROUP S.A., confiriéndole las atribuciones y facultades necesarias para administrar y realizar en la República de Ecuador los negocios de la compañía de conformidad con lo previsto en los artículos 6 y 415 de la ley de Compañías del Ecuador. -----

4. Autorizar como en efecto se autoriza, al Presidente de la



NOTARIA QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA

Sociedad para otorgar el poder mencionado en el numeral inmediato anterior, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta de Directorio. -----

5) Aceptar, como en efecto se acepta, la renuncia de las siguientes personas como Directores y Dignatarios de la sociedad a saber: ---

DIRECTOR Y PRESIDENTE: ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO ---

DIRECTOR Y SECRETARIO: FRANCISCO JAVIER NARANJO GRIJALVA-----

DIRECTOR Y TESORERO: MARIA ISABEL PAZ -----

6) Nombrar, como en efecto se nombra a las siguientes personas con su dirección domiciliaria como Directores y Dignatarios de la sociedad, a saber:-----

DIRECTOR Y PRESIDENTE: CETIS OVERSEAS INC.-Sociedad Panameña
incorporada a ficha 533921 Documento 989558, 28 de Julio de 2006,
en el Registro Público de Panamá.-----

DIRECTOR Y SECRETARIO: GEORGE ALLEN -----

DIRECTOR Y TESORERO: IMOGENE WILSON -----

Con dirección domiciliaria en el Edificio Mossfon, Segundo Piso,
Calle 54 Este de la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

CIERRE: No existiendo otro asunto pendiente de resolución, la
reunión se clausura. -----

(Fdo) (ilegible) ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIEZO
Presidente de la reunión.----- (Fdo) (ilegible) CAROLINA LUCIA
NEGRETE---Secretario de la reunión-----

CERTIFICACIÓN: La suscrita, Secretaria de la reunión, certifica por
este medio que el acta que antecede es una copia fiel del acta
original y que la totalidad de los accionistas con derecho a voto
estuvo presente o debidamente representada en la reunión. ---

(fdo) (ilegible) CAROLINA LUCIA NEGRETE-----Secretaria de la
reunión. -----

CONCUERDA con su original esta copia que expido, sello y firmo en

REPUBLICA DE PANAMA
TIMBRE NACIONAL

002.00

PA. 0945

188
8031

30 06

la ciudad de Panamá, República de Panamá a los seis (6) días del
mes de junio de dos mil ocho



Licdo. *[Signature]*
Notario Público Cuinto I

Ingresado en el Registro Público de Panamá

Provincia: Panamá

Tomo: 2008

Presentante: FRANCISCO ESPONO

Liquidación No.: 8708027022

Ingresado Por: ADAGU

Fecha y Hora: 2008/06/09 19:13:40:8

Asiento: 107838

Cedula: 7-92-917

Total Derechos: 50.00

[Signature]



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información
del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil Ficha No. 499714 Sigla No. SA
Documento Redi No. 1363909
Operación realizada Acta
Derechos de Registro Br. 40.-
Derechos de Calificación Br. 10.-
Panamá 13 de junio de 2008
[Signature]
Registrador Jefe



APOSTILLE

Convention de la Haya du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por *[Signature]*

3 quien actúa en calidad de *[Signature]*

4 y este revestido del rubricado



CERTIFICADO

5 EN Panamá 30 JUN 2008 6 el día
7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA
8 Bajo el número 62513
9 Sello/timbre 10 Firma *[Signature]*

Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



182
8082
1811

REPUBLICA DE PANAMA
* TIMBRE NACIONAL *

2004.00

P.B. 0945

REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No. 834405

PAG. 1

77 JOD12 77

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD OB - 22961

QUE LA SOCIEDAD :

CETIS OVERSEAS INC.

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA 533921 DOC. 989558 DESDE EL
VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL OCHO.

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SUS DIRECTORES SON:

- 1) FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
- 2) CORNELIO MCKAY
- 3) LETICIA MONTOYA

QUE SUS DIGNATARIOS SON:

PRESIDENTE	:	FRANCISCO ANTONIO ESPINOSA
TESORERO	:	CORNELIO MCKAY
SECRETARIO	:	LETICIA MONTOYA

QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:

EL PRESIDENTE. EN CASO DE AUSENCIA CORRESPONDERA AL SECRETARIO EJERCER
LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD Y EN AUSENCIA DE AMBOS
CORRESPONDERA AL TESORERO EJERCER LA REPRESENTACION LEGAL.

QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: MOSSACK FONSECA & CO.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, MEDIOS Y FACULTADES

2.1. OBJETO SOCIAL.

LA SOCIEDAD TIENE COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE: A) LA ACTUACION COMO
MANDATARIO, AGENTE O REPRESENTANTE DE PERSONAS NATURALES O JURIDICAS;
B) LA PRESTACION DE SERVICIOS DE GERENCIA Y ADMINISTRACION DE PERSONAS
JURIDICAS, ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCION
O COMPAÑIA ADMINISTRATIVA; C) LA COMPRA, VENTA LICENCIAMIENTO, ARRIENDO,
MANEJO COMERCIO, TENENCIA DE TODO TIPO DE PROPIEDAD INTELECTUAL,
ESPECIALMENTE LA INVERSION EN MARCAS DE FABRICAS, PATENTES DE INVENCIÓN
Y DEMAS FORMAS DE PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL; D) LA COMPRA,
VENTA, PERMUTA, ARRIENDO, MANEJO, COMERCIO, TENENCIA DE INVERSION EN
TODA CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, MERCANCIAS, MATERIAS DE
CONSUMO, EFECTOS, PRODUCTOS Y OTROS BIENES DE CUALQUIER CLASE, NATURALEZA
O DESCRIPCION; E) LA REALIZACION DE CUALQUIER TIPO DE OPERACION
COMERCIAL INCLUYENDO PRESTAMOS, PRENDAS, HIPOTECAS ETC.; F) LA PARTICI-
PACION, COMPRA DE ACCIONES O INVERSION EN CUALQUIER FORMA EN OTRAS
SOCIEDADES O COMPAÑIAS, SEAN ESTAS PANAMENAS O EXTRANJERAS; G) LA CELE-
BRACION DE CUALESQUIERA CONTRATOS DE PRESTAMOS, DE HIPOTECA, DE CESION Y
CONTRATOS O CONVENIOS DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA.
SEGUN CONSTA A DOCUMENTO 1361484 DESDE EL DIA 10 DE JUNIO DE 2008.

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA, EL VEINTIDOS DE JULIO
DEL DOS MIL OCHO A LAS 04:21:06 P.M.

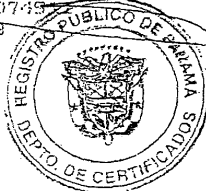
NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
POR UN VALOR DE B/. 30.00

COMPROBANTE NO. 08 - 22961

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 0749

FECHA: Martes 22, Julio DE 2008

// JOD12 //



LUIS E. CHEN
CERTIFICADOR

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento Público

2 ha sido firmado por [Signature]

3 quien actua en calidad [Signature]

4 y esta revestido del sello/timbre de 30

CERTIFICADO

5 EN Panamá 6 el día 23 JUL 2008

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Sojo el número 8623

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.



CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCIÓN LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE COMPAÑIA No. 09- 2008

El suscrito, CARLOS A. GARZON L, MINISTRO CÓNsul GENERAL DEL ECUADOR
- PANAMÁ, a petición del interesado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de
Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, extiende e
presente Certificado:

DATOS DE LA COMPAÑIA O SOCIEDAD:

Nombre o Razón Social: "ENNOVA GROUP S.A."-----

Nombres Anteriores: " DIMIT S.A."-----

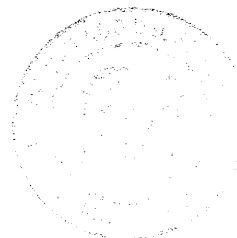
Fecha de Constitución: La Compañía fue incorporada por medio de Escritura
Pública No.8928 del 19 julio de 2005.-

Nombres de sus Dignatarios: Según Certificado de Registro Público de
Panamá No 820861 del 01 de julio de 2008 y la Escritura Pública No 11896 de
06 de junio de 2008:

PRESIDENTE .- CETIS OVERSEAS INC .-

TESORERO.- IMOGENE WILSON .-

SECRETARIO.- GEORGE ALLEN.-





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

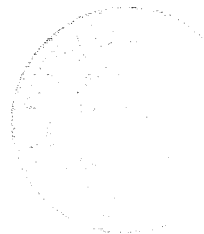
-----PAGINA NÚMERO DOS.-----

La Representación legal la ejercerá:

Según certificado de Registro Público No 820861 de 01 de julio del 2008 Y la representación legal de la sociedad la ejercerá el presidente, el tesorero y el secretario tienen las mismas facultades que el presidente a mas de las obligaciones especiales que este pacto social les impone;-----

Número de FICHA: 499514.- **DOC:** 817605;-----

Fecha de Registro: DESDE EL 22 DE JULIO DE 2005;-----





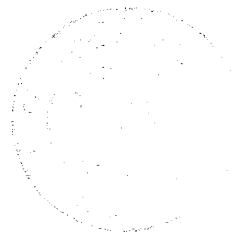
-7-

CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO TRES.-----

ACTIVIDADES QUE REALIZA: SEGÚN EL REGISTRO PÚBLICO No 820861 del 01 de julio de 2008 Y ESCRITURA PÚBLICA No 11,896 de 06 de junio del 2008 LA SOCIEDAD TIENE FINES Y OBJETOS LOS SIGUIENTES:

- a) La actuación como mandatario, agente o representante de las personas naturales o jurídicas;-----
- b) La prestación de servicios de gerencia y administración de personas jurídicas, actuando en calidad de representante legal de la institución o compañía administrada;-----
- c) La compra, venta, licenciamiento, arriendo, manejo, comercio, tenencia de todo tipo de propiedad intelectual, especialmente la inversión en marcas de fábricas, patentes de invención y demás formas de propiedad intelectual e industrial;-----
- d) Compra, venta, permuta, arriendo, manejo, comercio, tenencia de inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, mercancías, materias de consumo, efectos, productos, y otros bienes de cualquier clase, naturaleza o descripción;-----
- e) La realización de cualquier tipo de operación comercial incluyendo préstamos, prendas. Hipotecas, etc ;-----
- f) La participación, compra de acciones o inversión en cualquier forma en otras sociedades o compañías, sean estas panameñas o extranjeras;--
- g) La celebración de cualquiera ~~contratos~~ de préstamos, de hipoteca, de cesión y contratos o convenios de cualquier otra naturaleza;-----





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO CUATRO.-----

DOCUMENTOS PROBATORIOS PRESENTADOS:

-Copia de la Escritura Pública No 8928 fechada el 19 de julio de 2005 por la cual se constituye la sociedad anónima denominada anteriormente como **"DIMIT SA."**-----

- Copia de la Escritura Pública No 11896 fechada el 06 de junio de 2008 por la cual se protocoliza un Acta de una reunión de la Junta de los Accionista de la sociedad denominada **"DIMIT S.A."** mediante el cual se enmienda el Numeral 1.1 del Artículo Primero y Numeral 2.1 del Artículo Segundo del Pacto Social de la sociedad y se cambia la Junta Directiva de la sociedad, nombre actual **"ENNOVA GROUP S.A."**; -----

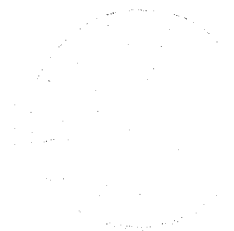
-Original de Certificado de Registro Público de Panamá No.820861, Expedido y firmado el 01 de julio del 2008, el cual indica que se encuentra Registrada desde el 22 de julio de 2005 -----

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD:

Tiene su domicilio en ciudad Panamá, República de Panamá.-----

AGENTE RESIDENTE:

El Agente Registrado de la sociedad, **BUFETE MF & CO** con oficinas en P.H. Edificio Mossfon, Segundo Piso, Calle 54 Este, Apartado Postal 0832-0886 W.T.C., ciudad de Panamá, República de Panamá.





CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR

-----PAGINA NÚMERO SINCO.-----

CERTIFICACIÓN:

En virtud de haber comprobado debidamente estos hechos por los documentos antes señalados, el suscrito **CERTIFICA** que la Sociedad **"ENNOVA GROUP S.A."**, se encuentra legalmente constituida y autorizada para operar en la República de Panamá y en el **EXTERIOR**.-----

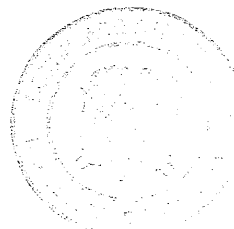
Para constancia se firma el presente Certificado en la Ciudad de Panamá, República de Panamá.-----

DADO Y SELLADO EN LA CIUDAD DE PANAMA, EL DIA DE HOY TREINTA DE JULIO DEL 2.008-----

CAPITULO No III.- PARTIDA: 14. 1

DERECHOS CONSULARES: US\$ 700,00 (SETECIENTOS DOLARES)


Carlos A. Garzón L.
MINISTRO-CONSUL GENERAL



Es compulsa de la copia que en 10 foja(s) me
fue presentada.- Quito a, 16 SET. 2008

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

RAZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de Ab. Rocio
Córdova, el día de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en once
foja (s) útil (es); protocolizo los documento (s)
que antecede (n)
Quito, a 16 SET. 2008

[Signature]
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ;
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO

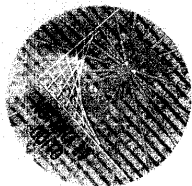
Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
entiero ésta PRIMERA
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 16 SET. 2008
EL NOTARIO



[Signature]
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ

Dr.
Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIA VIGESIMA NOVENA



[Handwritten signature]

ZON: Mediante Resolución No.08.G.DIC-0007383 dictado por el Intendente de compañías de Guayaquil el 30 de Octubre del año 2008, fueron calificados de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera relativos al cambio de nombre de la matriz de la compañía extranjera **DIMIT S.A.** a la denominación actual de **ENNOVA GROUP S.A.** al igual que el Poder General que ésta última compañía ha otorgado a favor de Franklin Alberto Tello Nuñez, documentos protocolizados en esta Notaria el 16 de septiembre del 2008, y en escritura de 18 de Agosto del 2008.- Tomé nota de este particular al margen de la protocolización y matriz de escritura pública antes mencionadas.- Quito a 07 de noviembre del año 2008.-


DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS
NOTARIO CESIMO NOVENO SUPLENTE DEL CANTON QUITO





NUMERO DE REPERTORIO: 63.834
FECHA DE REPERTORIO: 21/nov/2008
HORA DE REPERTORIO: 12:23

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL

1.- **Certifica:** que con fecha veintiocho de Noviembre del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08.G.DIC.0007383, dictada por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Humberto Moya Flores**, el **30 de octubre del 2008**, quedan inscrita la presente Protocolización de fecha 16 de Septiembre de 2.008, y escritura otorgada el 18 de agosto de 2.008, junto con la resolución antes mencionada, que contiene: el **Cambio de Denominación** de la compañía extranjera **DIMIT S.A.** por la de **ENNOVA GROUP S.A.**; el **Poder General** que confiere la mencionada compañía a favor de **FRANKLIN ALBERTO TELLO NÚÑEZ**; y, Revocatoria de Poder General que otorgó la compañía DIMIT S.A. (Actualmente ENNOVA GROUP S.A.) a favor de **ROCIO DE LAS MERCEDES CORDOVA VALDIVIESO**, de fojas **149.659 a 149.698**, Registro Mercantil número **26.087**. 2.- Se efectuó una anotación al margen de la inscripción respectiva. 3. Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo a la Ley, bajo el número **2.004** un extracto de estos documentos.

ORDEN: 63834



54682

REVISADO POR: *lp*



Zoila Cedeno
AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA